MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO Nº 04/23 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 1741618-3 domiciliada en la calle 11 de Setiembre 9999 a 200 Mts. de la Escuela Rusafa – Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pablo Florenciano Duarte, con cédula de identidad N° **1741618**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata los servicios de la firma FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES, para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO" por un monto de Gs. 121.999.820 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO Secretaria General
Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA
Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.621. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	30	31	1	520	30	03	05	121.999.820

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 121.999.820 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621", convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según Resolución I.M. Nº 758/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 883/2023 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO Secretaría General
Lic. Edgar González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA
Lic. Jorge Antonio Pozo G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.518-3

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621"					
				CONSTRUCCIONES FLORENCIANO DUARTE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	10.000	637.000
2	Replanteo y marcación	M2	63,7	9.500	605.150
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14	580.000	8.120.000
4	Vigas y dados de Hº Aº	M3	0,82	3.500.000	2.870.000
5	Encadenado Hº Aº	M3	2,17	2.300.000	4.991.000
6	Loseta sobre abertura	Un	1	550.000	550.000
7	Mampostería de nivelación de 0.45m	M2	3,6	250.000	900.000
8	Mampostería de nivelación 0.30m	M2	7,5	210.000	1.575.000
9	Mampostería de nivelación 0.60m	M2	0,6	280.000	168.000
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	150.000	3.495.000
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,4	45.000	288.000
12	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	M2	3,4	100.000	340.000
13	Mampostería de elevación de 0.30 para revocar	M2	6,75	170.000	1.147.500
14	Mampostería de elevación 0.30 visto ambas caras de ladrillo común.	M2	17,25	195.000	3.363.750
15	Mampostería. De elevación 0.30 visto a una cara de ladrillo común	M2	24	175.000	4.200.000
16	Mampostería de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillo común	M2	34,3	120.000	4.116.000
17	En varillado bajo abertura 2 0 8 por hilada	Ml	12	35.000	420.000
18	Pilares de 0.45 x0.45 visto para corredor	Ml	6,6	290.000	1.914.000
19	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	86,1	320.000	27.552.000
20	Viga de Hº Aº en galería	Gl	1	2.500.000	2.500.000
21	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	42.000	2.700.600
22	Revoque de de viga cumbrera de HºAº	M2	10,3	46.000	473.800
23	Contra piso de Hº de cascote	M2	58	48.000	2.784.000
24	Carpeta para piso cerámico	M2	58	40.000	2.320.000
25	Piso cerámico	M2	58	100.000	5.800.000
26	Zócalo cerámico	Ml	34	35.000	1.190.000
27	Puerta de madera de 1.20 x 2.10m	Un	1	2.500.000	2.500.000
28	Ventana tipo balancines	M2	6,84	550.000	3.762.000
29	Alfeizar de ventana de revoque 1;3(cemento de arena)	Ml	17,4	25.000	435.000

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · Secretaria General
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · INTENDENCIA
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.518-3

30	Pintura de paredes al látex	M2	64,3	32.000	2.057.600
31	Pinturas de pilares visto con anti moho incoloro	M2	11,9	25.000	297.500
32	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	M2	10,3	35.000	360.500
33	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	38.000	259.920
34	Pinturas de ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	87,3	25.000	2.182.500
35	Pinturas de tirantes y tejuelones	M2	90,5	35.000	3.167.500
36	Pinturas de abertura de madera con barniz	M2	5,5	43.000	236.500
37	Vidrios dobles	M2	6,84	250.000	1.710.000
38	Canaleta caño de bajada Nº 26	Ml	23	120.000	2.760.000
39	Instalación eléctrica	Gl	1	5.000.000	5.000.000
40	Artefactos eléctricos	Gl	1	3.500.000	3.500.000
41	Cartel de obra	Un	1	2.100.000	2.100.000
42	Guarda obra	M2	15	150.000	2.250.000
43	Rampa peatonal	Un	1	1.200.000	1.200.000
44	Revoque de pared para uso como Pizarra	Un	1	1.900.000	1.900.000
45	Limpieza final y retiro de escombro	Gl	1	1.300.000	1.300.000
	PRECIO TOTAL				**121.999.820**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Esc. Bás. Nº 4254 San Miguel de la Comunidad de Puente Baba, Distrito de Raúl Arsenio Oviedo. ----------

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 60 DÍAS CORRIDOS para la culminación de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621". ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · Secretaría General

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · INTENDENCIA

Lic. Jorge Antonio Polo G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 4254 SAN MIGUEL, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.621". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • Secretaría General •

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General
C.I. N° 5.331.094

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • INTENDENCIA •

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal
C.I. N° 4.566.060

Sr. Pablo Florenciano Duarte.
Florenciano Duarte Construcciones.

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3